

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

1 INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como propósito presentar la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno del IDIGER, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2019, en el marco de las funciones definidas en el Ley 87 de 1993, en cumplimiento del Artículo 5 del Acuerdo 007 del 2016 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER y el Decreto 648 de 2017.

2 DESARROLLO

2.1 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

Se presenta a continuación el desarrollo del Programa Anual de Auditorias de la vigencia 2019, desplegadas en los roles asignados por ley a la Oficina de Control Interno:

2.1.1 AUDITORÍAS INTERNAS

PROCESOS ESTRATÉGICOS	PROCESOS MISIONALES	PROCESOS DE APOYO
TICS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO: TICS-PD-11 Operación de redes de monitoreo.	CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO: Conceptos técnicos de legalización, regularización y planes parciales. GESTIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGO (REASENTAMIENTOS): GMR-PD-09 Adquisición Predial para el Reasentamiento	TALENTO HUMANO: Nómina y Situaciones Administrativas. GESTION FINANCIERA : Auditoría continua sostenibilidad y depuración contable Ejecución presupuestal, PAC tesorería FONDIGER: Gestión de riesgos y efectividad de controles en la planeación y ejecución presupuestal. GESTIÓN CONTRACTUAL: Auditoría continua publicación en SECOP liquidación de contratos gestión documental PAA

Tabla- 1

Los resultados generales de las auditorías se listan a continuación junto con los aspectos más relevantes de cada una de ellas:



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

RESULTADOS RELEVANTES EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

✓ DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1. El Plan de acción de IDIGER no corresponde a instrumento establecido en la “Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.
2. Planes de Acción: Programas y líneas de inversión de FONDIGER no corresponde con la Resolución 037 de 2019 “Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019” y demás resoluciones.

✓ CONCEPTOS TÉCNICOS DE LEGALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN Y PLANES PARCIALES

1. Materialización de riesgos operativos y no tratamiento de los mismos
2. En el marco de modelo Integrado de Planeación y Gestión, dimensión: Gestión del conocimiento y la innovación no se identifica documentación de los métodos y/o herramientas de analítica institucional para la evaluación de vulnerabilidad, amenaza a escala detallada y riesgo en los conceptos técnicos de legalización, regularización y planes parciales.

✓ GESTIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGO (REASENTAMIENTOS):

1. No se evidencia la implementación total de los componentes del plan de gestión social
2. Ejecución presupuestal para la meta plan de desarrollo: formular una política de reasentamiento, sin reporte de cumplimiento en magnitud.
3. En el procedimiento adquisición predial no se incluyen actividades para el cumplimiento de la fase de sensibilización e información al usuario, sobre su condición de riesgo y proceso de adquisición predial en el marco del programa de reasentamiento, mencionada en el alcance.
4. No se evidencia lineamiento institucional documentado para el saneamiento de los predios adquiridos por el IDIGER en el marco del programa de reasentamiento.
5. Inconsistencias en los formatos únicos de hoja de vida de la muestra de expedientes contractuales asociados al procedimiento de adquisición predial.

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

6. No se observó la publicación completa de los documentos “certificado de cumplimiento de obligaciones e “informe de actividades contrato de prestación de servicios”, en la plataforma SECOP I y II.

✓ **TICS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO: TICS-PD-11 Operación de redes de monitoreo.**

1. Se recomienda establecer y formalizar los criterios para la asignación de la custodia de las redes de monitoreo de Bogotá, teniendo en cuenta las funciones de los profesionales, las obligaciones establecidas en los contratos y el valor comercial de los equipos e instrumentos de medición que conforman las redes.
2. Se recomienda continuar con los procesos de migración tecnológica, para optimizar los tiempos de mantenimiento y garantizar la transmisión de información en tiempo real desde todas las estaciones.
3. Se recomienda continuar con la implementación de energías alternativas para el funcionamiento de las red hidrometeorologica y gestionar e implementar este tipo de energías para el funcionamiento de la red de acelerógrafos, con el fin de garantizar la continuidad en la toma de información en condiciones de fallas prolongadas en el suministro de energía eléctrica o falla de las baterías con las que actualmente funcionan estas redes.
4. Se recomienda mejorar el componente de información y comunicación correspondiente al sistema de control interno del procedimiento Mantenimiento a Redes de Monitoreo TICSPD-09, versión 04, Políticas de Operación – productos, con el fin de que se comuniquen los resultados del mantenimiento de las redes RAB y RHB, identificación de necesidades y conclusiones para la toma de decisiones al responsable del proceso y a la Dirección general.
5. Revisar y actualizar (si aplica) los formatos asociados a los procedimientos “Operación de las redes de monitoreo TICS-PD-11 Versión 4” y “Mantenimiento a Redes de Monitoreo TICS-PD-09”.
6. De acuerdo al análisis de la estructura administrativa que interviene en los procedimientos “Operación de las redes de monitoreo TICS-PD-11 Versión 4” y “Mantenimiento a Redes de Monitoreo TICS-PD-09”, en la cual se observó la participación de un profesional universitario código 219 grado 08 y un equipo de cinco contratistas, se recomienda al responsable del proceso conocer las disposiciones contenidas en el Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”, para que en el evento de que la



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

entidad inicie en lo sucesivo los estudios para la ampliación de la planta de empleo se tenga en cuenta la actual distribución y cargas laborales del personal de planta y contratistas que intervinieren en los procedimientos en mención para la creación (si se requiere) de nuevos empleos públicos para el Área Funcional.

7. Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por el equipo auditor en las tablas de verificación de las estaciones auditadas con el fin de mejorar actividades relacionadas con los procedimientos, seguridad de las estaciones, seguridad del personal y modernización de los equipos.

✓ **TALENTO HUMANO: Nómina y Situaciones Administrativas.**

1. Solicitar de manera escrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República concepto sobre el informe de relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al tesoro público tema y remitirlo a la Oficina de Control Interno.
2. Se recomienda analizar y generar los controles suficientes al interior del proceso sobre esta situación ya que podría ser un riesgo materializado en cuanto a la organización y disponibilidad de la documentación.
3. Valoración de riesgos y controles operacionales.
4. Una vez calculadas las horas extras se observó diferencias tanto en la planilla “reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario-código adm-ft-156” con lo reportado en la nómina de enero de 2019 generado por el aplicativo perno
5. Se presenta extemporaneidad en uno de los reportes de certificación de actualización del SIDEAP, correspondiente al mes de septiembre de 2019 y reportada en octubre de 2019.

✓ **GESTION FINANCIERA: Auditoría continúa sostenibilidad y depuración contable Ejecución presupuestal, PAC tesorería FONDIGER: Gestión de riesgos y efectividad de controles en la planeación y ejecución presupuestal.**

1. El Plan de sostenibilidad contable no cuenta con todos los criterios mínimos de acuerdo a lo establecido en la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” art. 7 “Plan de sostenibilidad”.

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

2. El área contable cuenta con el procedimiento de Gestión Contable Código: GFIPD-02 Versión 05 del 29 de diciembre de 2017 ubicado en la página web link <https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera>, sin embargo se evidenció que este procedimiento no se encuentra actualizado debido a que se relaciona la resolución DDC 000001 de Julio 30 de 2010 que fue derogada por la resolución DDC 000003 de Diciembre 05 de 2018 con las normas vigentes
- ✓ **GESTIÓN CONTRACTUAL:** Auditoría continúa publicación en SECOP liquidación de contratos gestión documental PAA.
 1. Se presentan debilidades en los controles de actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en la definición específica de roles para su publicación y modificación, así como en la actualización de las herramientas de planificación contractual que son fuente de este, documento denominado Ficha de Inversión.
 2. Se observa que los contratos 423 y 444 de 2019 suscribieron acta de inicio posterior a los cinco días establecidos en el Manual de Contratación, así mismo se identifica contratos de compraventa de ejecución instantánea con suscripción de actas de inicio cuando el criterio establecido indica en el manual : *“Todos los contratos deben tener acta de inicio, a excepción de los contratos de compraventa de ejecución instantánea, la cual deberá suscribirse entre el supervisor y el contratista en un término de (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución”* . (Subrayado fuera de texto).
 3. Se identifican debilidades en la gestión del riesgo de pérdida de competencia para liquidar contratos junto con sus controles y la no definición del tratamiento por parte de las partes involucradas una vez es identificada esta materialización en los términos de la Política de Administración de Riesgo adoptada por la entidad.
 4. Se recomienda de forma prioritaria ajustar la gestión de riesgos del proceso de Gestión Contractual, donde se involucre el análisis realizado en este documento incluyendo las Observaciones sobre los controles valorados.
 5. En el marco del informe de empalme de la administración saliente describir de forma detallada situaciones asociadas a la pérdida de competencia de liquidación contractual y el mecanismo utilizado para realizar el cierre del expediente.
 6. Se recomienda documentar un lineamiento, ya sea procedimiento, guía u otro aplicable que determine de forma detallada la ruta de elaboración de plan anual de adquisiciones, así como su aprobación, su modificación y/o actualización, su publicación y reporte en los distintos medios legalmente establecidos y su seguimiento. Esto debido a que el manual de Contratación si bien da directrices, son generales en términos de operación y controles. Es aconsejable realizar



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

mesas de trabajo coordinadas con la Oficina Asesora de Planeación para establecer mecanismos expeditos de actualización del Plan y definir alcance y roles en estas actividades.

- Se recomienda realizar socializaciones con los participantes de la ejecución contractual sobre los tiempos establecidos entre la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución y la suscripción de actas de inicio, al igual que socializaciones sobre que contratos requieren de este documento y documentar de manera específica cual es el último requisito de ejecución de los contratos de acuerdo a su naturaleza en el marco de actualizaciones de los procedimientos del proceso de Gestión Contractual.

2.1.2 INFORMES DE SEGUIMIENTO Y DE LEY

Se llevaron a cabo los siguientes reportes relacionados con seguimientos de proceso e informes de ley:

AUDITORÍA- EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	CANTIDAD
Seguimiento Sistema de Alerta Bogotá: Componente Decisiones Previas para la Respuesta	1
Seguimiento Asistencia Técnica (Proceso Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático)	1
Seguimiento Ejecución de Obras (Proceso Gestión de la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático)	1
Seguimiento EIR (Proceso Gestión del Manejo de Emergencias)	1
Seguimiento PDGRC (Proceso Desarrollo del SDGR-CC)	1
Elaborar el Plan anual de auditorías de la vigencia 2019	1
Avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia	2
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad	4
Seguimiento a ejecución Plan Anticorrupción vigencias 2019	3
Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	3
Reporte del componente de racionalización de trámites en el aplicativo SUIT de forma cuatrimestral en el marco del seguimiento del Plan Anticorrupción	3
Seguimiento del plan de mejoramiento institucional (Periodicidad trimestral)	4
Seguimiento del plan de mejoramiento Contraloría (Periodicidad trimestral)	4
Informe de evaluación Institucional por dependencias(Vigencia 2018)	1
Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto	4
Seguimiento a la publicación del Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019	1
Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP	1
Informe de gestión Oficina de Control Interno para transmitir en la cuenta anual (vigencia. 2019)	1
Seguimiento Plan de Mejora Contraloría consolidado	1

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

AUDITORÍA- EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	CANTIDAD
Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG	2
Informe Anual Austeridad en el Gasto 2018	1
Informe Detrimentos Patrimoniales 2018	1
Reporte de Informe de Auditoría de Regularidad (1), Plan de Mejoramiento (Factor Gestión Contable) (1) y su seguimiento a la Secretaría Distrital de Hacienda (Dirección de Contabilidad) (1)	3
Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos (PQRS)	2
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones	1
Seguimiento al Contingente Judicial (SIPROJWEB)	4
Informe de Control Interno Contable (vigencia. 2018)	2
Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno	3
Informe Derechos de Autor Software	1
Seguimiento a los recursos de la caja menor- Acto Administrativo Creación de la Caja menor 2019, Manual de Caja Menor y normas aplicables en la materia	2
Verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 transparencia y del derecho al acceso a la información pública	1
Directiva 003 de 2013 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.	2
Seguimiento Controles Operacionales del SGA - PIGA	1
Verificación del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial del IDIGER	1
Seguimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Informe seguimiento Decreto 371 de 2010. Contratación, atención al ciudadano, PQRS, participación ciudadana, sistema de control interno.	1
Acompañamiento en la generación del reporte de ley de Cuotas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública	1

Tabla 2 Fuente: Plan Anual de Auditorías 2019- y se realizaron informes por demanda en el marco de roles de la OCI

2.1.3 SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CONTRALORÍA

Frente al Plan de Mejoramiento Suscrito con la contraloría se presenta a continuación el balance general de hallazgos y de sus acciones con corte a 31 diciembre de 2019.

Tabla Hallazgos de Auditoría

PAD	CÓDIGO DE AUDITORIA	MODALIDAD	HALLAZGO ADMINISTRATIVO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL	TOTAL GENERAL
2018	52	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	5	6			1	12



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

PAD	CÓDIGO DE AUDITORIA	MODALIDAD	HALLAZGO ADMINISTRATIVO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL	TOTAL GENERAL
2018	58	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	5		2	2		9
2019	22	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	15	12			6	33
2019	32	01 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3	4	0	0	4	11
TOTAL GENERAL			28	22	2	2	11	65

Tabla-3

La Oficina de Control Interno estableció un mecanismo de consulta permanente y seguimiento ubicado en drive para que las dependencias conocieran el estado de las acciones, su avance, su vencimiento y observaciones clave para su gestión. El resultado del seguimiento se presenta a continuación teniendo en cuenta que esta es una revisión de las acciones desde el punto de vista de cumplimiento o eficacia de las mismas, debido a que la efectividad definitiva es determinada por el ente de control en auditoría de regularidad.

ESTADO DE LAS ACCIONES (SEGUIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2019)	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDA	57	64,04%
VENCIDA	1	1,12%
EN EJECUCIÓN	31	34,83%
TOTAL	89	100,00%

Tabla 4

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

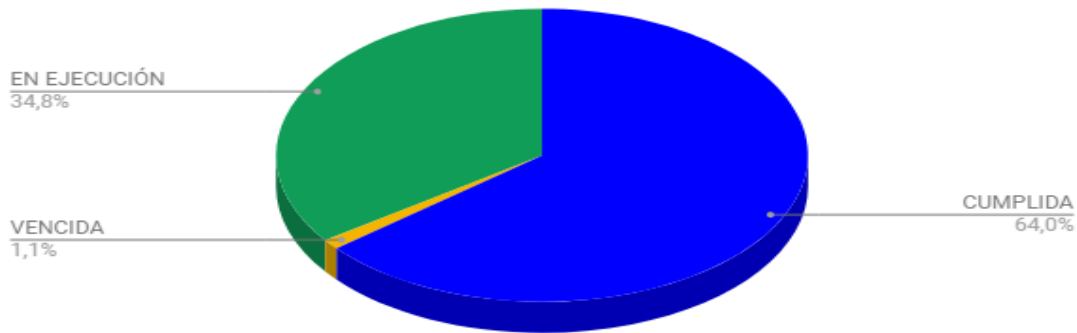
SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Ilustración 1. Estado General del Plan de Mejoramiento Contraloría

ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO CUARTO TRIMESTRE DE 2019



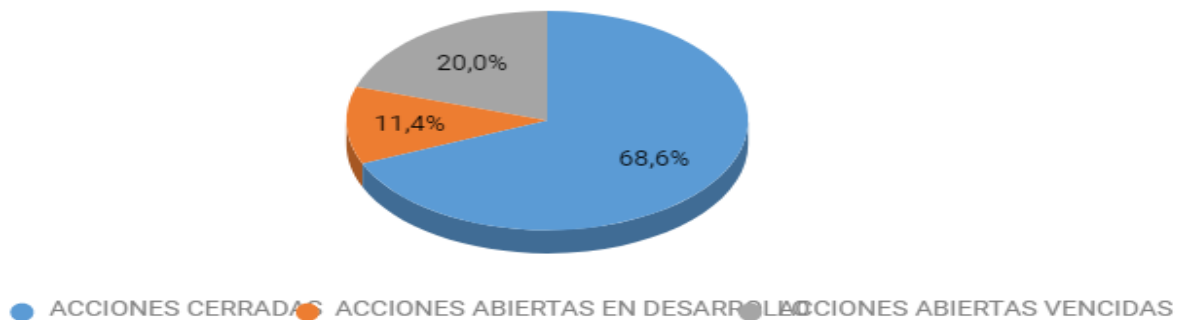
Fuente: Google Drive Oficina de Control Interno

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El estado del Plan de Mejoramiento Institucional el cual corresponde a auditorías internas se tiene un total de 70 acciones, 48 cerradas, 8 abiertas en desarrollo, 14 abiertas vencidas.

Ilustración 2. Estado General del Plan de Mejoramiento Institucional

ESTADO DE LAS ACCIONES



Fuente: Oficina de Control Interno

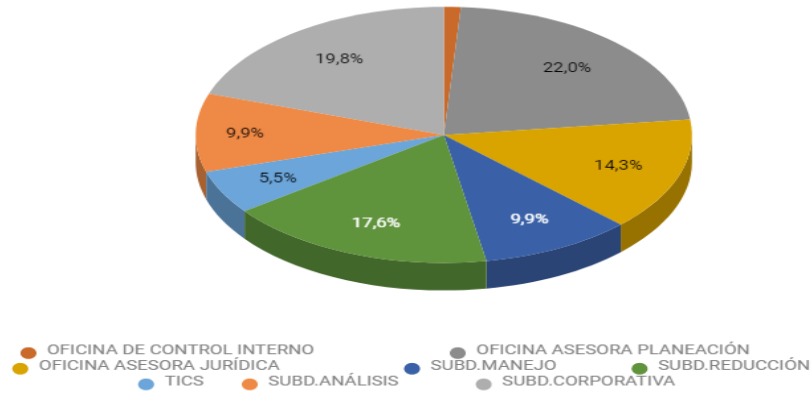


INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

Ilustración 3. Estado General del Plan de Mejoramiento Institucional por dependencia



Fuente: Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2019, se está utilizando la herramienta se ubica en drive, se incorpora en enfoque por procesos y puede ser de reporte continuo por las dependencias quienes conocen en todo momento que acciones se encuentran por gestionar en sus dependencias y procesos.

En Pro de mejorar la herramienta para los avances y seguimientos de las acciones que hacen parte de los planes de mejoramiento, el IDU realizó la entrega y transferencia de conocimiento del uso e instalación del software para la implementación del Sistema CHIE: Módulo de Planes de Mejoramiento, en consideración a la contribución al Sistema de Control Interno Distrital que puede aportar dicha herramienta. La entrega y transferencia se realizó por medio de una sesión el viernes 18 de octubre 2019 orientada a la parte técnica de funcionamiento del sistema.

Se insta a realizar el seguimiento sistemático de las acciones, para evitar acumulaciones y estados vencidos a finales de la vigencia, siendo este un insumo clave en la evaluación de dependencias.

2.1.4 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos de Corrupción:

Se dejaron planteadas las siguientes recomendaciones al cierre de la vigencia en cuanto a la gestión de riesgos de corrupción:

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

- ✓ Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*".
- ✓ Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el "Marco de referencia para la gestión de Riesgos" código SEC-GU-01 V8.
- ✓ Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V.8
- ✓ Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados con el fin de mejorar efectivamente el mapa de riesgos del IDIGER.
- ✓ Crear en el numeral 6 "*Planeación*" un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, "*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019*", junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019 y la normatividad vigente.
- ✓ Revisar los documentos Resolución 149 de 2019 por la cual "*se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*" y "*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019*" debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.

Se siguen observando inconsistencias entre los riesgos y acciones de tratamiento con respecto a las versiones anteriores y que aún no han sido subsanadas, entre las que más sobresalen:

- La matriz de riesgos presenta errores de cálculo del riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles (sobre todo en los riesgos operativos), lo que influye en la correcta identificación de riesgos



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

críticos (zonas moderada, alta y extrema) para plantear las acciones de mitigación de riesgos.

- Las causas de los riesgos se establecen a un listado prediseñado y no corresponden a un análisis de las situaciones que producen el riesgo por parte del responsable.
- Se desarrollaron seguimientos a la gestión de riesgos de la entidad, tanto desde el desarrollo de auditorías de proceso como desde informe de seguimiento de riesgos de corrupción; en el mes de septiembre de 2019, se verificó el mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” con corte a 30 de agosto de 2019, donde las recomendaciones principales para los involucrados de acuerdo a sus roles, es “adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*” y “revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V8. (Acumulado de 3 de 3 informes equivalente a 100%).
- Se reporta Informe Pormenorizado de Julio-octubre de 2019, donde se recogen las recomendaciones más relevantes sobre la gestión de riesgos de la entidad indicando: *“Un componente transversal del modelo es la Gestión de Riesgos, que aunque ha tenido avances en términos de herramientas debe depurarse de acuerdo a materializaciones detectadas en el ejercicio de auditorías de 2019 (Auditoría de Gestión Financiera, Auditoría de Conceptos Técnicos Planes Parciales, Legalización y Regularización). Es clave aquí el rol que debe ejercer la segunda línea de defensa en atención a lo establecido en el Marco de Referencia de Riesgos: “En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Segunda Línea de Defensa deberán implementar una acción correctiva de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan de Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas). Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, informar al Comité Institucional de Periodo julio 2019 -octubre de 2019 INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO Coordinación de Control Interno para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto.” Se recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de fortalecer la dimensión de Gestión de valores para el resultado asociado con rendición de cuentas de igual manera la Dimensión del Talento Humano asociado con integridad que de acuerdo a los autodiagnósticos.*

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Administración de riesgos operacionales o de gestión:

Las auditorías continuas enfatizaron en la valoración de los controles y medición de los KRI priorizados en las mismas. Este ejercicio es un pilotaje de este tipo de auditoría, como transición al modelo de Auditoría con Enfoque en Riesgos establecida por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, donde se aplicaron técnicas de auditoría como observación, indagaciones, entrevistas, seguimiento, revisión de registros, conciliación, comparación, procedimientos analíticos, con el fin de efectuar auditoría continua al proceso observando el comportamiento de indicadores de Riesgo (KRI), Indicadores de Proceso (KPI) e Indicadores de Control (KCI) elaborados por la Oficina de Control Interno con base en el análisis de los riesgos asociados al proceso auditado, los resultados de auditorías internas y externas realizadas con posterioridad, para identificar acciones de mejora y recomendaciones periódicas.

2.2 ROLES DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO Y ENFOQUE DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno desarrolló acciones permanentes desde su rol de liderazgo estratégico y enfoque de prevención entre las cuales se destacan ejes de la implementación de la Dimensión de Control Interno en el modelo integrado de Planeación así:

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor*

- ✓ Se realizaron las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrollaron los siguientes temas clave: Avance semestral, estado del Plan Anual de Auditorías y Resumen Ejecutivo de Informes 2019 (Decreto 215 de 2017), Resumen Seguimiento de Metas Plan de Desarrollo primer semestre 2019 (Decreto 215 de 2017, estados financieros IDIGER en el marco del Control Interno Contable y recomendaciones frente a la ejecución del Plan de Mejoramiento de Contraloría vigente.

Comité Institucional de control interno	
Acta de reunión no. 1 -2019 (sesión ordinaria)	28 de Enero de 2019
Acta de reunión no. 2 -2019 (sesión ordinaria)	20 de Junio de 2019
Acta de reunión no. 3 -2019	30 de Julio de 2019
Acta de reunión no. 4-2019	2 de Septiembre de 2019
Acta de reunión no. 5 -2019	9 de Octubre de 2019
Acta de reunión no. 6 -2019	11 de Diciembre de 2019



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

Comité Institucional de control interno

Acta de reunión no. 7 -2019

30 de Diciembre de 2019

Cuadro 5

- ✓ De igual manera durante el 2019, se realizaron 4 modificaciones al Plan de auditoría de 2019, los cuales se aprobaron mediante los comités Institucionales de Control Interno, su versión actualizada se encuentra disponible en la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

**Ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*

- ✓ La Jefatura de la Oficina de Control Interno ejerce la secretaría técnica del Comité, donde se realizaron siete (7) sesiones en el año 2019, un promedio superior a los requisitos mínimos del Decreto 648 de 2017 y la resolución 264 de 2018, lo que refleja la disposición de la Dirección y equipo directivo para el posicionamiento del Sistema de Control Interno y las temáticas prioritarias de este.
- ✓ Se abordaron de forma periódica: El seguimiento del cumplimiento de metas de plan de desarrollo y de proyectos de inversión, seguimiento de Metas Plan de Desarrollo, resultados clave de informes de seguimiento y de ley, reporte sobre los avances en gestión de riesgos, resultados de planes de mejoramiento, entre otros.

Enfoque de prevención

Se realizaron acompañamientos desde el alcance de la Oficina, en temas clave de la entidad donde se destacan:

- ✓ Funcionarios de la Oficina de Control Interno se formaron en el Marco Internacional de Práctica de Auditoría, actividad que ha permitido que se incorporen elementos en la gestión de auditorías de la entidad y permitirán dirigir el desarrollo de la evaluación independiente hacia el valor agregado que requiere la entidad.
- ✓ Exposición y socialización de la metodología de auditoría basada en riesgos y gestión de riesgos desde la tercera línea de defensa a los líderes del sistema del IDIGER, así como formulación de recomendaciones para la mejora de la gestión de riesgos. (Reunión del 30 de agosto de 2019).

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

- ✓ En cumplimiento de los objetivos en materia de modernización de la gestión pública y desarrollo institucional que lidera la Alcaldía de Bogotá, y en el marco de la alianza entre la Nación y el Distrito Capital, a través del convenio de cooperación N° 360/2017 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y la Secretaria General, se realizó el día 22 de noviembre de 2019 en el Planetario Distrital el "Taller Normas Internacionales de Auditoria"; el cual es de gran relevancia en el desarrollo de los procesos de auditoria y permitirá fortalecer la labor de las Oficinas de Control Interno como evaluadoras del Sistema de Control Interno.
- ✓ Participación taller y socialización Manual único de rendición de cuentas con enfoque de derechos Humanos y ODS, realizado en el DAFP el 10/10/2019.
- ✓ Participación en el taller - transferencia de información (controladores e instrucciones) para la instalación del aplicativo CHIE-PMI desarrollado por el IDU. (18/10/2019).
- ✓ Acompañamiento y retroalimentación en la formulación de planes de mejoramiento en el alcance asignado a la OCI.
- ✓ Seguimiento oportunidad transmisión de la Cuenta mensual Contraloría.
- ✓ Seguimiento oportunidad transmisión de la Cuenta anual vigencia 2018 Contraloría.
- ✓ Asesoría y acompañamiento desde el rol OCI en la identificación piloto del modelo de tres líneas de defensa y mapas de aseguramiento relacionados.
- ✓ Verificar el Sistema de Control Interno de la implementación de las Estrategias de Gobierno Digital del IDIGER
- ✓ Se realizó atención a solicitud de planes de mejoramiento de las diferentes dependencias
- ✓ Se realizaron las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrollaron los siguientes temas clave: Avance semestral, estado del Plan Anual de Auditorías y Resumen Ejecutivo de Informes 2019 (Decreto 215 de 2017), Resumen Seguimiento de Metas Plan de Desarrollo primer semestre 2019 (Decreto 215 de 2017, estados financieros IDIGER en el marco del Control Interno Contable y recomendaciones frente a la ejecución del Plan de Mejoramiento de Contraloría vigente.

Los comités son otra instancia de enfoque de prevención donde desde su rol de invitado la oficina realiza algunas recomendaciones, como por ejemplo:



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

✓ *Comité de Conciliación*

En la vigencia 2019 se acompañó a los comités de conciliación convocados

✓ *Comité de Sostenibilidad Contable*

Se participó en las reuniones de Sostenibilidad Contable convocadas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, donde se registran algunas recomendaciones de la Oficina de Control Interno, respecto al plan de sostenibilidad resultante del informe de auditoría continua de Financiera.

Se culminaron las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá:

- ✓ La Auditoría de Desempeño “evaluación de la gestión y la contratación, suscrita en el marco del proyecto de inversión 1178 “Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres”, meta 3 “Implementar y operar el centro distrital logístico y de reserva y la central de información y telecomunicaciones del IDIGER (CITEL). Vigencias 2016, 2017 y 2018 y atención de los DPC 407-19 y 520-19” Período Auditado: 2016 – 2018 PAD 2019 código 32 por parte de la Contraloría de Bogotá, cuyo resultado fue: 11 Hallazgos administrativos, 8 Disciplinarios, 4 fiscales, de los cuales se formuló el plan de mejoramiento correspondiente, con el acompañamiento desde el rol de la OCI.
- ✓ Se acompañaron acompañamiento y visitas administrativas requeridas asegurando la coordinación de los referentes técnicos y el equipo auditor, en el marco del rol de la oficina.
- ✓ Se realizó veeduría para la elección de comité COPASST, comité de convivencia laboral, y comisión de personal, en la sede de Fontibón,
- ✓ Se apoyó en la logística de entrega de Oficina por Parte de la Contraloría una vez finalizada auditoría cód. 33 PAD 2019
- ✓ informe final de auditoría de regularidad- código auditoría No.22 Período Auditado 2018 PAD 2019.
- ✓ Se realizó Acompañamiento en las visitas de entes de control y seguimiento a requerimientos de entes externos (Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital).
- ✓ Seguimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Instrumentos Para el ejercicio de la Auditoria Interna.

Estatuto de auditoría: En la vigencia 2018, se aprobó mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno ACTA DE REUNIÓN No. 3 -2018 y mediante resolución 271 del 15 de Junio de 2018 “*Se adopta el estatuto de auditoría interna y el código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio climático IDIGER*”.

Con relación al estatuto durante la vigencia 2019, se asumió con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y registros, de igual manera se cumplieron las responsabilidades de acuerdo a las instancias y roles establecidos en la entidad referente al Director General, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la Oficina de Control Interno, a los Auditores Internos y Externos, a los Responsables de proceso de cada Dependencia, De igual manera se llevaron a cabo las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde constan las 7 actas mencionadas en el cuadro 5.

El 30 de diciembre de 2019 se presenta en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno propuesta de modificación de la resolución 264 de 2018 por la cual se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDIGER, donde se reglamentan la celebración de sesiones virtuales del comité mencionado y las sesiones extraordinarias. El acto administrativo asociado encuentra en trámite de suscripción.

En cuanto al **Código de Ética del Auditor interno**, se aplicaron y cumplieron los principios y reglas de conducta.

Carta de representación: se suscribieron 6 cartas de representación, una por cada auditoría realizada. Es la carta en la que se establece la veracidad, calidad, y oportunidad, de la entrega de la información presentada a las oficinas de control interno mediante el cual cada responsable debe firmar un compromiso para el desarrollo de la auditoría que se va adelantar por la Oficina de Control Interno a los procesos de acuerdo al Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2019.

Plan anual de auditorías: Para la vigencia 2019, se aprobó mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditorías 2019, El plan fue aprobado el 28 de enero de 2019 atendiendo los tiempos establecidos por el distrito, con las respectivas modificaciones aprobadas en este espacio.

Finalmente la jefatura de la Oficina de Control Interno del IDIGER participó en la mesa de equipos técnicos de Lineamientos para Elaborar un Programa Anual de Auditoría Basado en Riesgos. Frente a estos lineamientos se realizará incorporación progresiva en la siguiente vigencia a la gestión de la dependencia y modelo de operación de la entidad, de



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

acuerdo a la socialización por circular por parte de la Secretaría General emitida en diciembre de 2019.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De forma complementaria en este informe y de acuerdo a los resultados de las actividades antes descritas se presentan las principales observaciones frente a los componentes de la Dimensión de Control Interno en el IDIGER:

AMBIENTE DE CONTROL

La dimensión del talento Humano y de acuerdo al Manual operativo de MIPG, “esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual”. Por lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Que todas las actividades programadas en el plan de capacitación sean evaluadas y se revise su eficacia.
- ✓ Que en el plan de Bienestar e Incentivos se incluyan incentivos para los gerentes públicos y se articulen con los acuerdos de gestión y mejorarlas para la vigencia siguiente; incluir actividades de educación en artes y artesanías; incluir actividades de preparación y realización a los pre-pensionados; Incluir actividades de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a la totalidad de las personas que se desvinculan y evalúa el impacto de estas actividades.
- ✓ Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual

GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Se recomienda que los responsables de los procesos se acojan a las directrices establecidas por el área competente.

Se reitera la recomendación de tener en cuenta las alertas de posibles materializaciones de los riesgos generadas por la oficina de Control interno en los informes de auditorías y seguimientos.

CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

ACTIVIDADES DE CONTROL

- ✓ Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.
- ✓ Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.
- ✓ Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V,8 teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Debido a que los controles establecidos por los responsables de proceso, presentaron debilidades en su diseño o no fueron suficientes para impactar en la posible materialización de los riesgos identificados, además de los errores en los cálculos del riesgo inherente, solidez individual de los controles, solidez conjunta de controles y por ende la determinación del riesgo residual, se evidenció que los riesgos en su gran mayoría permanecieron en su estado de riesgo inherente, debido a esto se considera que no se identificaron realmente los riesgos cuyo riesgo residual real debía propender por determinar aquellos que deberían ser tratados y priorizados para que por medio de acciones se mitigaran o evitaran la materialización de los mismos.

MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA

- ✓ De acuerdo a los informes y seguimientos de la Oficina de Control interno, los responsables de proceso (primera línea de defensa) deben establecer mecanismos para observar los riesgos identificados y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar desviaciones o evitar la materialización de los riesgos.



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019

SEC-FT-28 V1

INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- ✓ Se recomienda fortalecer las capacitaciones a los funcionarios y Contratistas respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Seguimiento acceso a la información pública: Se recomienda que el resultado de las mediciones que se generen de seguimiento acceso a la información pública se tenga en cuenta si a resolver los problemas y necesidades de sus usuarios.
- ✓ En cuanto a la Gestión documental para el acceso a la información pública se recomienda que el conocimiento de los servidores de la organización adquirido a través de su experiencia sea identificado, analizado, clasificado, documentado y difundido

4. APROBACIÓN

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
<p>(Original Firmado) MARY LUZ BURGOS CUADROS Profesional Universitario Fuentes: Informes Vigencia 2019 elaborados por el equipo OCI-Informe Pormenorizado</p>	<p>(Original Firmado) DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe de la Oficina de Control Interno</p>
Fecha: 31/01/2020	Fecha: 31/01/2020

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.